Expediente: **477/22-D4**
Carátula: **PAEZ LIDIA NICOLASA C/ RIGAZIO CLAUDIA LUCIANA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LAMI, RAMON MAXIMO VALENTIN-POR DERECHO PROPIO
20305985466 - RIGAZIO, CLAUDIA LUCIANA-DEMANDADO
20358144943 - PAEZ, LIDIA NICOLASA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 477/22-D4

H105035006216

JUICIO: PAEZ LIDIA NICOLASA c/ RIGAZIO CLAUDIA LUCIANA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 477/22-D4.

NOTA: presento a despacho e informo que, debido a un error involuntario, el presente cuaderno de pruebas no fue puesto notificado en el casillero digital de los letrados intervinientes en la fecha señalada a tales fines, de acuerdo a lo dispuesto en la audiencia del art. 69 celebrada en fecha 13/004/2021. Es todo cuanto puedo informar.

San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2024.

1. Téngase presente el informe que antecede. En su mérito, hágase constar que el plazo de producción del presente cuaderno de pruebas comenzará a contar a partir de la notificación del presente proveído en el casillero de los letrados intervinientes.

2. A lo solicitado por el Dr. Ousset, estése a lo proveído el día 19/02/2024 en el cuaderno de pruebas del demandado N°1. LB

Actuación firmada en fecha 12/04/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:
CN=NEME Rodrigo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23330502479

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.